



La columna de...

NELSON AGUILERA ÁGUILA,
JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS - CONADI

Reconocimiento del pueblo selk'nam

Los Selk'nam conforman un pueblo indígena con presencia en Tierra del Fuego, cuyo origen se remonta hace al menos 3.000 años antes del presente (AP). Si bien las primeras ocupaciones humanas en Tierra del Fuego han sido datadas en el umbral de los 10.700 AP, la apertura del estrecho de Magallanes ocurrida hace 8.500 AP aisló a estas poblaciones gatillando su separación de las comunidades continentales de las que parecen provenir, generando con ello profundos procesos de etnogénesis.

El comienzo de la expansión de la ovejería en Tierra del Fuego, a partir de la década de 1890, marcó el inicio de acciones destinadas a la erradicación de las poblaciones cazadoras terrestres de la isla Tierra del Fuego. A las persecuciones armadas contra las parcialidades se sumó la deportación de los sobrevivientes a centros misionales adaptados para tal efecto, como lo fueron la misión San Rafael (Isla Dawson) y la Candelaria (Río Grande - Argentina). El impacto de la persecución y la sedentarización forzada causó el colapso demográfico y el progresivo abandono de las formas de vida tradicional.

El 4 de septiembre de 2023 el Congreso Nacional aprobó el reconocimiento del pueblo Selk'nam y la subsecuente modificación del artículo 1° de la Ley 19.253. El reconocimiento se basó en el "Estudio de Caracterización Antropológica del Pueblo Selk'nam en la actual Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" realizado por un equipo de investigadores de la Universidad Católica Silva Henríquez y de la Universidad de Magallanes (UMAG).

Según este estudio, y en base a la información del último Censo de 2017, en Chile 1.144 personas se reconocen como Selk'nam. De ellas, cerca del 52% reside en la región Metropolitana, mientras un 5% de ellas habita en la región de Magallanes, agrupándose en aproximadamente 10 troncos familiares organizados. Cabe mencionar que en 2015 se creó la Comunidad Covadonga Ona, en 2021 se constituyó la Fundación Hach Saye y posteriormente la Comunidad Aska Chogue (2022), bajo la modalidad de organizaciones funcionales.

A pesar de su reconocimiento legal, la normativa vigente no permite ofrecer certezas acerca de los procesos acreditativos de la condición de indígena. La razón para ello es que las hipótesis del artículo 2° de la Ley Indígena no podrían ser aplicadas en ausencia de criterios de identificación, onomástica, origen común o factores lingüísticos a partir del conocimiento actual. Tal situación, plantea amplios desafíos en materia de gestión pública que se traducen en la necesidad de generar una base de conocimiento cierto. Pero este esfuerzo, no puede ser abordado sin la participación directa de las personas y familias interesadas, pues entendemos que el reconocimiento ha sido consecuencia de la propia organización de quienes hoy se reconocen como herederos del pueblo Selk'nam.

Durante el 2023, comenzaron a planificarse acciones para impulsar investigaciones orientadas en profundizar la data obtenida a partir de los antecedentes genealógicos de los troncos familiares involucrados, y en la evaluación de fuentes históricas inéditas, que permitan aproximar la información de contexto al relato de los descendientes.

La búsqueda de información diagnóstica orientada a la aplicabilidad de los procesos de acreditación de la calidad indígena satisface una condición básica para la aplicación de la Ley 19.253 en su forma y fondo. Pero tal vez, más importante que ello, representa una forma en que las agencias del Estado y las familias interesadas pueden avanzar en la recuperación de la memoria histórica de un pueblo originario que fue diezmado tras el contacto con la población colonizadora a fines del siglo XIX, y sostenidamente negado durante el siglo XX.

Se trata de un paso que nos acerca a la reparación de la memoria de un pueblo indígena desde la justicia y la dignificación.